



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2022/MDV-ALC

Ventanilla, 10 de febrero de 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

El Informe N° 325-2022/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0253-2021MDV-ALC de 27 de agosto de 2021, se designó con efectividad al 28 de agosto de 2021 al señor **FRANCISCO FERNANDO FUENTES ZAVALA**, en el cargo de Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, a través del Informe N° 004-2022/MDV-SSM-GG de fecha 08 de febrero de 2022, el señor **FRANCISCO FERNANDO FUENTES ZAVALA**, en su calidad de Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, solicita a la Gerencia Municipal el adelanto de vacaciones, por el periodo comprendido del 11 al 17 de febrero de 2022;

Que, con Proveído N° 540 de fecha 08 de febrero de 2022, la Gerencia Municipal traslada la solicitud a la Subgerencia de Recursos Humanos, a efectos de brindar el trámite correspondiente,

Que, mediante Resolución Subgerencial N° 061-2022/MDV-GAF-SGRH de fecha 10 de febrero de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos autoriza el adelanto de vacaciones del periodo 2022, durante siete (7) días, desde el 11 al 17 de febrero de 2022, a favor del señor Francisco Fernando Fuentes Zavala, en su calidad de Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2022/MDV-ALC

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos expide el Informe N° 325-2022/MDV-GAF-SGRH de 10 de febrero de 2022, por medio del cual solicita a la Secretaría General que, en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, se sirva ordenar a quien corresponda la realización de los actos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- ENCARGAR** el despacho de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, al señor **ALEJANDRO ADOLFO HUAMBACHANO CHUMBEMUNE**, Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido del 11 al 17 de febrero de 2022, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
  
PEDRÓ SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE